

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Treguaco

Decreto Exento N°:421

02 de Octubre de 2020

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nº	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCION	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	842004844-1	ARRIAGADA NOVA CARLA FERNANDA	[REDACTED]	ARRIAGADA NOVA CARLA FERNANDA	[REDACTED]	4	05/01/2018	Perdida de requisito	05/01/2021	Madre

El Beneficio se extingue a contar del mes de Noviembre de 2020.



Secretario Municipal (S)



Alcalde

